

previa liquidacion y obtenida la certificacion  
de cumplimiento de dicho cargo,

Por el Señor Presidente se hizo presente que  
segun manifiestan que le habido el Excmo. Ayuntamiento  
de Noumuro, d. José M.<sup>a</sup> Gomez elloya, se halla retre-  
sada la recaudacion de dicho impuesto de su cargo  
por hallarse la clase jornalera en la plaza, se-  
gundo, y no tener otros recursos, que los de su trabajo  
para pago de este impuesto y que en opinion del  
revisor y con objeto de allegar los mayores recur-  
sos al Municipio seria conveniente cumplir el plan  
de presentacion del expediente de pabidos concedido  
en sesion de siete de Febrero ultimo: El Ayun-  
tamiento autorizo en virtud de ser cierto lo expuesto  
por el Señor Presidente acuerda unanimemente  
conceder pabido a d. José M.<sup>a</sup> Gomez elloya hasta  
fin de Setiembre proximo para la presentacion  
del expediente de pabidos del resto a su cargo.  
Quelos autos con que se trata, se dio por ter-  
minado el auto firmados ambos recaudadores, en su  
presencia en la parte que a cada uno correspondia,  
con los Señores de Ayuntamiento que saben, de que  
ya el Secretario certifica.

Martinez

Federico Masera

Noumuro

José M.<sup>a</sup> Gomez

M. M. C.

Conforme

Francisco el llamado

Carlos Salazar

Sesion ordinaria del 14 de Julio de 1866 } con la villa de Abanilla  
a cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y seis  
reunidos en estas salas comitoriales en sesion ordinaria  
los Señores de Ayuntamiento que al margen se expre

